



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 21 de Octubre de 2.003

Expediente N° 8.132/03

Res. D. Cs.Ex. N° 302/03

VISTO:

La observación telefónica formulada por la Dirección de Personal, respecto a la Res. D. Cs.Ex. N° 212/03 que corre a fs. 15 de estos actuados;

CONSIDERANDO:

Que las objeciones realizadas a la misma son correctas, y corresponde emitir un instrumento legal preciso con tal motivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efectos, en todas sus partes, la Res. D. Cs.Ex. N° 212/03 por los motivos expresados en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Aceptar la renuncia a la Asignación Complementaria, que mediante Res. D. N° 127/03 le fuera acordada a la Sra. Gabriela Echenique de Ten. Renuncia que se tiene por efectiva a partir del 12 de Agosto ppdo.

ARTÍCULO 3°: Otorgar a partir del 19/08/03 y hasta el 31/10/03, a los agentes que se menciona mas abajo, la asignación complementaria remunerativa no bonificable, por el desempeño de sesenta (60) hs. mensuales efectivas de carga horaria adicional a su horario habitual de trabajo, conforme lo establece la Resolución C.S. N° 030/00:

- Lic. CORRILLO, Dionicio – D.N.I. N° 16.753.473
- Sr. ANDRADA, Federico Jaime - D.N.I. N° 14.670.067
- Sr. JARAMILLO. Pablo Nicolás – D.N.I. N° 10.993.056

ARTÍCULO 4°: A los efectos de un control eficiente de las tareas a desarrollar, los agentes mencionados dejarán constancia del cumplimiento del horario adicional de trabajo, por el procedimiento de doble registro, la primera en la planilla diaria de uso común de esta Unidad Académica, la segunda de carácter individual con destino a la Dirección General de Personal, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

ARTÍCULO 5°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, al Inc 1.1. (Gastos en Personal), con afectación a ls economías generadas por esta Dependencia en el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 6°: Hágase saber con copia a los agentes antes mencionados y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos.

Lic. NICOLÁS VISTAS
DIRECCIÓN ADM ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS